



**La Presidenta de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid (Decreto de Alcaldía nº 5115, de 19 de junio de 2023), dictó Decreto nº 426/2025 del siguiente tenor literal:**

“Visto el expediente 2025/SAC\_01/00001, relativo a la concesión de subvenciones de la Fundación Municipal de Cultura a Asociaciones Culturales para el desarrollo de programas de interés cultural en el año 2025 y atendido que

**ANTECEDENTES DE HECHO:**

1º.- Por acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid de 18 de marzo de 2025, se aprobó la convocatoria pública y las bases para la concesión de las subvenciones objeto del expediente referenciado y, con fecha 28 de marzo de 2025, se publicó anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

2º.- Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, resultan ser 52 las solicitudes recibidas, examinada la documentación recibida se inicia el procedimiento de comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3 de la convocatoria y con fecha 18 de junio de 2025 se publicó en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid listado de las solicitudes para completar o subsanar la documentación presentada.

3º.- Tras la finalización del plazo otorgado para la subsanación, por Decreto nº 292/2025 FMC de 23 de junio, se declara el desistimiento de las solicitudes que no han subsanado o lo han hecho de manera insuficiente, publicándose en el Tablón de Edictos el día 9 de julio de 2025.

4º.- Evacuado el informe técnico por los responsables de programación conforme a los criterios establecidos en la Base 4.5 de la convocatoria, tras su consideración y deliberación con fecha 6 de octubre, se adoptó la decisión correspondiente.

5º.- Conforme a lo establecido en el apartado 4.6 de las bases de la convocatoria, con fecha 6 de octubre de 2025, se ha constituido y reunido la Comisión de Valoración de las solicitudes para, con apoyo del informe técnico de valoración de los proyectos presentados, evaluar los proyectos y emitir una valoración provisional.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

1º.- Según lo establecido en el artículo 7 de los vigentes Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, el órgano competente para dictar esta resolución resulta ser la Presidencia de la Fundación Municipal de Cultura.

2º.- En el apartado 3 de esta convocatoria y bases reguladoras se establecen los requisitos para obtener la condición de beneficiario de estas ayudas, donde se recoge que los datos o documentos no aportados no se calificarán.

3º.- Las solicitudes presentadas en tiempo y forma, admitidas por cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria se han examinado y valorado conforme a los criterios establecidos en el apartado 4.5 de la misma para cada uno de los ámbitos y procedido a la determinación de las cuantías a conceder para aquellos proyectos que han obtenido al menos un mínimo de 4 puntos. Atendiendo al apartado 4.6 de las Bases se ha elevado la decisión adoptada al órgano instructor.

Código Seguro de Verificación	IVVH2EPYDLUJJXH4QUU5CEXVEI	Fecha	08/10/2025 14:17:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EPYDLUJJXH4QUU5CEXVEI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EPYDLUJJXH4QUU5CEXVEI</a>	Página	1/4





4º.- En el apartado 5.2 de la convocatoria se establece una vez que se apruebe la concesión definitiva de las subvenciones, y con carácter previo a su justificación, se anticipará la totalidad de su importe si la cuantía de la subvención concedida no excediera de 3.000,00 euros.

En virtud de todo cuanto antecede, **SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

**Primero.-** Desestimar las siguientes solicitudes por no haber obtenido la puntuación mínima:

Nº	Asociación	NIF	Puntos
22	GRUPO DE COROS Y DANZAS PILARICA	G47332010	3,50
36	LAS DAGAS	G47630876	2,75
37	TEATREZZO	G47625462	1,63
40	CASTELLANOS DE OLID	G47244090	2,75
50	LUPULO TEATRO	G10714855	3,63

**Segundo.-** Excluir la siguiente solicitud por no haber presentado el “Programa / Proyecto de actividad/es, lo más detallado posible, para la/s que solicita la subvención, con presupuesto estimativo de ingresos y gastos para su realización” tal y como se establece en la letra c) de la base 4.un proyecto incompleto, falto de presupuesto estimativo tal y como se establece en la base 4.3 de la convocatoria, no siendo estos valorados.

Nº	Asociación	NIF
25	ESPACIO ABIERTO	G16759730

**Tercero.-** Aprobar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención así como su cuantía. Conforme se establece en la base 4.5 de la Convocatoria, el valor en euros de cada punto es de 229,49 €. Corresponde la concesión subvención siguiente a:

Nº	Asociación	NIF	Puntos	Solicitan	Subv. Propuesta
1	ACORDEONISTAS	G47207030	6,13	4.600,00 €	1.406,77 €
2	LA ROCA	G47479712	4,50	3.771,81 €	1.032,70 €
3	ARCON DE OLID	G47387568	4,88	9.130,00 €	1.119,91 €
4	TIRAMISU	G47651104	7,38	1.700,00 €	1.693,63 €
5	RIBERA DEL PISUERGA	G47311782	4,38	1.000,00 €	1.000,00 €
6	ECLIPSE	G47703228	4,38	2.800,00 €	1.005,16 €
8	LA TRÉBEDE	G47311642	4,38	4.600,25 €	1.005,16 €
9	COROS Y DANZAS ZAGALEJO	G47404108	4,38	2.330,00 €	1.005,16 €
10	MANUEL MARÍN	G47020789	6,25	2.600,00 €	1.434,31 €
11	GRUPO DE DANZAS BESANA	G47361027	5,88	2.294,50 €	1.349,40 €
13	FRANCISCO DE MONTANOS	G47289384	4,13	1.600,00 €	947,79 €
14	CINEVITA	G47628185	5,50	2.580,00 €	1.262,19 €

Página 2 de 4

Código Seguro de Verificación	IVVH2EPYDLUJJXH4QUU5CEXVEI	Fecha	08/10/2025 14:17:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EPYDLUJJXH4QUU5CEXVEI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EPYDLUJJXH4QUU5CEXVEI</a>	Página	2/4





Nº	Asociación	NIF	Puntos	Solicitan	Subv. Propuesta
16	CORO PICCOLO	G47569918	4,13	2.100,00 €	947,79 €
17	ETNOGRÁFICA MIES Y BARRO	G56273659	4,38	5.248,60 €	1.005,16 €
18	TEATRO LORCA	G47364815	4,88	2.550,00 €	1.119,91 €
19	FREAKARTES	G47703822	5,75	3.099,21 €	1.319,56 €
20	COLECTIVO POPULAR PILARICA	G47332002	6,88	3.046,00 €	1.578,89 €
21	PROFESOR TORCUATO	G47722723	4,88	1.423,00 €	1.119,91 €
23	BATUCCADOOS	G01747583	4,75	7.745,00 €	1.090,07 €
24	ATHENEA TEATRO JOVEN	G47766761	5,00	700,00 €	700,00 €
26	VOX VITAE	G47699814	5,13	2.204,00 €	1.177,28 €
27	DIALOGASEX	G47742093	7,13	4.800,00 €	1.636,26 €
28	ABRIGAÑO	G02759322	5,00	3.850,00 €	1.147,45 €
29	FASTIGINIA	G47740196	5,13	3.740,00 €	1.177,28 €
30	PRO MUSICA	G47429154	7,50	19.950,00 €	1.721,17 €
31	LA FILA	G47341094	5,13	5.000,00 €	1.177,28 €
32	CÍRCULO HISPANO GERMÁNICO	G47034566	5,50	1.550,00 €	1.262,19 €
33	ORGANARIA	G47517792	5,50	3.600,00 €	1.262,19 €
34	VALLE DE AGUAS GRUPO VOCAL FEMENINO	G47748488	4,63	3.730,00 €	1.062,54 €
35	EL CANDIL	G47278221	4,13	4.800,00 €	947,79 €
38	ESTARIVEL	G47589627	5,50	6.000,00 €	1.262,19 €
39	LA VICTORIA	G47259312	4,13	5.010,00 €	947,79 €
41	FUNDACION JESUS PEREDA	G47598974	5,63	6.000,00 €	1.292,03 €
42	ADARTIA	G47673322	4,63	4.000,00 €	1.062,54 €
44	MUJERES ARTISTAS PROF VALLAD M.A.P.V.A	G10743680	4,13	9.826,00 €	947,79 €
45	ACCADEMIA	G09691247	5,63	2.500,00 €	1.292,03 €
46	ALTERUM COR	G47555487	6,88	3.000,00 €	1.578,89 €
47	AUDI NOS	G47526710	4,13	5.200,00 €	947,79 €
48	EL SILO - CASA DE CULTURA	G02861839	4,38	4.000,00 €	1.005,16 €
49	GRABADORES DE VALLADOLID	G47695762	5,13	1.455,00 €	1.177,28 €
52	CORO FEMENINO LYRA	G44915486	4,13	4.950,00 €	947,79 €

**CUARTO.-** Elevar al órgano instructor para la resolución provisional de este procedimiento.

**QUINTO.-** Publicar esta resolución en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/convocatorias>

Código Seguro de Verificación	IVVH2EPYDLUJJXH4QUU5CEXVEI	Fecha	08/10/2025 14:17:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EPYDLUJJXH4QUU5CEXVEI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EPYDLUJJXH4QUU5CEXVEI</a>	Página	3/4





y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y de forma complementaria proceder a su comunicación en los correos electrónicos señalados en la solicitud”.

Lo que se publica para general conocimiento y se comunica a las personas interesadas a los efectos de que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en la Base 4.7 que rige esta convocatoria de subvenciones.

Valladolid, a la fecha de la firma electrónica  
Óscar Macías Cuadrado  
*Secretaria delegado de la  
Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid*

Código Seguro de Verificación	IVVH2EPYDLUJJXH4QUU5CEXVEI	Fecha	08/10/2025 14:17:28
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	OSCAR MACÍAS CUADRADO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EPYDLUJJXH4QUU5CEXVEI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2EPYDLUJJXH4QUU5CEXVEI</a>	Página	4/4

